

Río Gallegos, 21 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 15939-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Obra firmado entre esta Universidad y el Abog. Oscar Alfredo FORASTIERI,

Que el objeto del contrato es realizar la sustanciación del Sumario Ordenando mediante Disposición N° 578/02 del Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, de esta Universidad;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato de Locación de Obra firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Abog. Oscar Alfredo FORASTIERI (C.U.I.T. N° 23-16992461-9), el que percibirá las sumas que corresponda de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 1 Actividades Centrales - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo - Inciso 3.4.3.Jurídicos - Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación del Rector.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **0986** -2007.-